

*Ministerio de Transporte
y Obras Públicas*

SECRETARIA

16/3/92

X REUNION DE LOS ORGANISMOS DE APLICACION DEL
CONVENIO SOBRE T.I.T. DE URUGUAY Y BRASIL

ACTA

En la ciudad de Maldonado, a los dieciseis días del mes de marzo de 1992, se celebró la X Reunión de los Organismos de Aplicación del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre de la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, con la integración de las delegaciones que figuran en el Anexo I de la presente y teniendo como agenda de trabajo el temario definitivo que figura en el Anexo II.

Luego de comenzadas las deliberaciones, se acordaron las siguientes conclusiones:

I) ASPECTOS ADUANEROS

- A) Atención Permanente
- C) Fronteras Integradas

La delegación de Uruguay reiteró la necesidad de que se logre a la mayor brevedad, una atención permanente en frontera por parte de las autoridades de la Receita Federal en los Pasos Habilitados al transporte internacional carretero y ferroviario entre ambos países.

La delegación de Brasil informó sobre la realización de reuniones entre las Aduanas de ambos países donde se priorizó la implementación de atención permanente y también de aduanas integradas.

Volvió a reiterar que el mayor problema radica en cuanto a la poca disponibilidad de personal, en el entendido de que no quiere Brasil implementar esos tipos de atenciones a costa del pago de retribuciones especiales por parte de los usuarios.

Asimismo, manifestó que ya estaría identificado el primer Paso sobre el que se instrumentaría este tipo de atención y se comprometió a acelerar al máximo todos los trámites internos tendientes a obtener estas medidas a la mayor brevedad.

Por último, la delegación de Uruguay solicitó expresamente que la integración aduanera en el Paso Yaguarón y Yaguarón para el transporte ferroviario se programara del lado brasileño. Ante esta solicitud, la delegación de este país manifestó que de su parte no habrían inconvenientes en acceder a la mencionada pretensión.

B) MIC/DTA

La delegación de Uruguay manifestó su intención de incrementar los datos de información que contiene el formulario

MIC/DTA en cuanto a lo que refiere a la operación de transporte propiamente dicha.

La delegación de Brasil señaló que no tiene inconvenientes en incrementar las informaciones contenidas en los formularios, pero que le preocupa firmemente que las mismas impliquen trabas burocráticas importantes a la operación de transporte internacional.

Ambas delegaciones acordaron presentar e impulsar ante sus respectivas aduanas, las modificaciones propuestas por Uruguay en el formulario MIC/DTA presentado a nivel del Mercosur.

Por otra parte, la delegación de Brasil solicitó que se dejara sin efecto por parte de las autoridades aduaneras de Uruguay la exigencia de la guía de transporte terrestre y la intervención preceptiva del despachante de aduana.

Ante esta solicitud la delegación de Uruguay se comprometió a efectuar los contactos necesarios con las autoridades de su aduana, a los efectos de poder solucionar a la mayor brevedad los problemas planteados por la delegación de Brasil en lo que tiene que ver con la presentación de la guía referida y con la intervención obligatoria del despachante de aduana.

Por último, ambas delegaciones comunicaron que a partir del 1º de junio de 1992 se implementará la utilización del formulario TIF/DTA en sus tráficos bilaterales.

II) TRANSPORTE DE PASAJEROS

A) Aspectos operacionales de las líneas existentes

La delegación de Uruguay manifestó su inquietud por la situación operacional actual de la línea internacional de pasajeros entre Montevideo-San Pablo, en el entendido de que estarían existiendo situaciones irregulares que alteran el equilibrio necesario en la explotación de la misma.

La delegación de Brasil manifestó su clara intención de cumplir con los acuerdos celebrados en esta materia. Pero indicó que en el entendido de que Uruguay está manejando una situación de transitoriedad y en tanto no se concrete el concesionario definitivo de esa bandera, prefiere no forzar ninguna operación antieconómica por el momento. Luego es partidaria de proceder a coordinar en una próxima reunión a efectuarse en un plazo máximo de 90 días, todos los detalles operativos definitivos de la

línea en análisis.

La delegación uruguaya manifestó su acuerdo con la referida propuesta, haciéndose notar por parte de ambas delegaciones que las empresas hoy permisarias de la línea, acordaron los horarios para operación de la concesión precaria.

B) Transporte de encomiendas

La delegación de Uruguay solicitó información sobre los sistemas imperantes en Brasil en el transporte nacional e internacional con respecto a esta materia.

La delegación de Brasil manifestó en términos generales cuales son los principios sobre los cuales está basado este tipo de transporte en su país y se comprometió a enviar su normativa vigente a la mayor brevedad.

Ambas delegaciones acordaron continuar las negociaciones a nivel bilateral en este tema, sin perjuicio de tener presente permanentemente las tendencias de negociaciones en los foros multilaterales.

III) TRANSPORTE DE CARGAS

A) Análisis de los cupos existentes

La delegación de Brasil manifestó que entiende necesario remarcar su filosofía con respecto a los sistemas de cupos. Al respecto y a nivel de Mercosur, marcó dos tiempos: libertad de tránsito y comercialización entre los países con total reciprocidad y luego en una segunda instancia, la integración total que incluiría la quinta libertad y el cabotaje interno.

En consecuencia, la intención de Brasil es acondicionar los actuales requisitos operativos del transporte internacional y al respecto manifestó su voluntad de tender a la eliminación del sistema de cupos vigente y postular una libertad de contratación en el régimen de fleteros.

Fundamentó su posición, en el hecho de que a su juicio el sistema de cupos no es un adecuado mecanismo para el rendimiento económico de la operación de transporte y en cuanto a la eliminación o liberación del régimen de fleteros, entendió que equilibra el flujo y la optimización de los equipos de las empresas del sector.

La delegación de Uruguay informó con respecto al sistema de cupos, que es partidaria de su mantención sin perjuicio de que ello permita incrementar los límites establecidos para el mismo mediante acuerdos bilaterales.

Entendió oportuno señalar, que prefiere mantener la facultad de tener ingerencia en el tema hasta que las condiciones de equilibrio y reciprocidad se presenten espontáneamente, pero reiteró a su vez la voluntad de incrementarlo como demostración integracionista en el sector y como claro convencimiento de que se debe acceder a una libertad total que incluya la posibilidad de realizar operaciones de cabotaje interno.

Como consecuencia, ambas delegaciones acordaron incrementar el sistema de cupos existentes entre ambos países en 10.000 toneladas a partir del primero de mayo de 1992.

B) Régimen de agregación de fleteros

La delegación de Brasil reafirmó su intención de liberar totalmente este régimen, en el entendido de que el fletero a su entender, es el elemento que directa o indirectamente favorece una situación de equilibrio entre las empresas en lo que tiene referencia con su tamaño y sin perjuicio de reconocer que ello comprende es la forma más económica y eficaz para operar en el sector.

Por su parte la delegación de Uruguay, reiteró los principios de negociación consagrados en el literal anterior con respecto a la necesidad de obtener un necesario y adecuado equilibrio y total reciprocidad entre las empresas de ambas banderas.

Como consecuencia, la delegación de Brasil propuso mantener el régimen de fleteros en un 50% y permitir que empresas uruguayas o brasileñas contraten fleteros de ambas banderas sin ninguna limitación.

La delegación de Uruguay aceptó la propuesta brasileña de mantener el porcentaje de autorización de fleteros en un 50% del cupo vigente, mientras que se compromete a estudiar la solicitud referida a la libre contratación de éstos, a los efectos de consolidar una opinión final respecto a la propuesta formulada a la mayor brevedad.

Asimismo, ambas delegaciones acordaron modificar el sistema de autorización del régimen de fleteros actualmente establecido. Se pactó un sistema de modificaciones vía telex, cuando aquellas obedezcan a situaciones atendibles, razonables o de fuerza mayor y prorrogando automáticamente y sin plazo de

vigencia, las autorizaciones originales existentes a la fecha.

C) Pesos y dimensiones de los vehículos

Ambas delegaciones acordaron reafirmar los pesos y las dimensiones ya establecidos a nivel del Mercosur, con la salvedad o reserva de Uruguay que señaló en aquella oportunidad. Se reiteró por esta delegación la necesidad de contar con un plazo de 2 años para implementar la medida, por tener que reacondicionar la estructura de sus puentes en los principales corredores de transporte internacional.

D) Lista de cargas para vehículos en viaje no principal

La delegación de Brasil manifestó su intención de transportar dentro de cámaras frigoríficas, todo tipo de carga con el solo límite de mercaderías de origen tóxico y dejando así sin efecto la tendencia de mantener la especificidad de la carga para las operaciones de transporte internacional.

La delegación de Uruguay señaló su imposibilidad de acompañar la propuesta de Brasil, en el entendido de que su sector no se encuentra aún preparado para afrontar el transporte de cargas sin especificación, sin perjuicio de lo cual se compromete a desarrollar aquellos estudios que le permita adoptar una posición definitiva frente al tema a la mayor brevedad.

E) Transferencia de divisas

Ambas delegaciones acordaron suprimir este tema de la agenda de trabajo, ya que al desaparecer la diferencia cambiaria existente en los años anteriores entre la cotización de la moneda norteamericana en ambos países, no habría problemas operativos actuales que impidieran la libre transferencia de la divisa entre ambos países.

Por otro lado se informó por parte de la delegación de Brasil, que se encuentra a la firma del Presidente de ese país los actos normativos necesarios que permitirán la libre transferencia de la divisa originada en fletes ferroviarios.

IV) VARIOS

A) Seguros

La delegación de Brasil manifestó su inquietud por e

hecho de que el Banco de Seguros del Estado firmó Convenios Mutuos entre Entidades Aseguradoras con una sola empresa de seguros de aquél país.

La delegación de Uruguay manifestó que está en condiciones de informar oficialmente, que el Banco de Seguros del Estado firmó actualmente Convenios Mutuos con más de una docena de empresas brasileñas de seguros. Se comprometió a enviar la lista de las mismas a la mayor brevedad vía telex a la autoridad brasileña, a los efectos de que ésta tome conocimiento de las mismas.

B) Habilitación de nuevos Pasos de Frontera

La delegación de Uruguay reiteró su pretensión de habilitar oficialmente los Pasos de Frontera Aceguá-Aceguá y Artigas-Quarai, en el entendido de que se han detectado un sin número de solicitudes para transitar provisoriamente estos pasos por parte de transportistas internacionales de Brasil y Uruguay.

La delegación de Brasil coincidió con la propuesta de Uruguay y se comprometió a realizar las gestiones internas necesarias para lograr una rápida implementación de la habilitación de éstos Pasos de Frontera.

C) Inscripción de empresas de transporte

Ambas delegaciones acordaron intercambiar información respecto al tema, a los efectos de lograr una armonización de los requisitos que se exigen en ambos países para la inscripción de empresas de transporte internacional.

Este intercambio de información se canalizará a través de las autoridades de las Autoridades de Transporte de ambos países, quienes confeccionarán de común acuerdo un cuadro comparativo que permitirá diagramar un estado actual de situación al respecto y acordar las medidas necesarias que permitan homogeneizar los procedimientos.

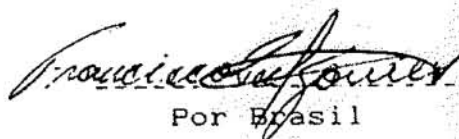
D) Ambas delegaciones acordaron establecer expresamente la necesidad de no esquematizar el desarrollo de reuniones bilaterales de trabajo en forma anual, como modo de flexibilizar la oportunidad de acordar avances operacionales de manera más fluida, ágil y eficaz, acorde a los actuales requerimientos que la dinámica del transporte internacional requiere.

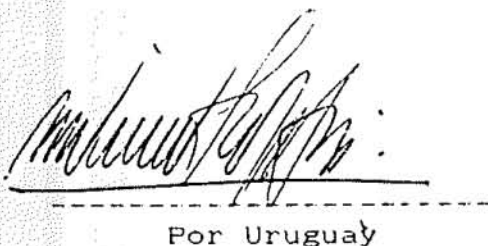


Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

SECRETARIA

Finalmente ambas delegaciones coincidieron en manifestar su agradecimiento expreso a las autoridades de la Intendencia Municipal de Maldonado, por haber permitido celebrar la presente reunión bilateral en sus dependencias de la sede central.


Por Brasil


Por Uruguay

*Ministerio de Transporte
y Obras Públicas*

SECRETARIA

ANEXO I

INTEGRACION DE LAS DELEGACIONES

DELEGACION DE BRASIL

Delegación

Sr. Francisco de Paula Magalhaes Gomes
Director Nacional de Transportes da Secretaria Nacional de
Transportes. Jefe de Delegación.

Sr. Marcos Antonio Lima das Neves
Asesor da Secretaria Nacional de Transportes.

Observadores

Sr. Enio Konikiewez
Director ABTI

Sr. Pedro Antonio Teixeira
Rodonal

Sr. Hugo Eugenio Fleck
Rodonal

Sr. Belmiro Zaffari
Rodonal

Sr. Manfred Stobaus
Rodonal

Sra. Carmen Devicenzi
T.T.L.

Sr. Luiz Alberto Mincarone
ABTI

Sr. Miguel Araujo
Cattalini

Sra. Marta V. de la Garmilla
Ouro e Prata

DELEGACION DE URUGUAY

Delegación

- Sr. Marino Irazoqui
Director Nacional de Transporte. Jefe de Delegación
- Dr. Gonzalo Forte
Director Asesoría de Asuntos Internacionales. D.N.T.
- Esc. Hugo Luraschi
Director Asesoría de Asuntos Internacionales. D.N.T.
- Ing. Javier Garagorry
Asesor de la Dirección Nacional de Transporte.
- Ing. Eliana Embid
Directora de División Pasajeros de la D.N.T.
- Esc. Roberto Clavijo
División Operativa del Interior. D.N.T.
- Dr. Gabriel D'Amato
Asesor Subsecretaria del M.T.O.P.
- Sra. Lidia De Marco
Directora de la División Cargas de la D.N.T.
- Sr. Enrique Cantúa Ribeiro
Asesoría de Asuntos Internacionales. D.N.T.
- Sr. Narcio Lopez Formoso
Secretario del Director Nacional de Transporte.
- Sr. Gerardo Amarilla
Relaciones Públicas. D.N.T.
- Ing. Malena Gonzalez
Asesora A.F.E.

Observadores

- Sr. Pablo Angel Kadertjoglou
CUTA
- Sr. Ney Ramirez
CATIDU. Vicepresidente

*Ministerio de Transporte
y Obras Públicas*

SECRETARIA

- Sr. Rufino Casella
CATIDU. Gerente administrativo
- Sr. Carlos Patron
Grupo 12. Uruguay
- Dr. Raymundo Abella
Empresa Sabelin S.R.L.
- Sr. Milton Rodriguez
ANETRA y Cámara del Transporte
- Sr. Nicanor Comas Arocena
Empresa Lauten S.A.. Director
- Sr. Fernando Moretti
CAUVI S.A.. Representate legal
- Sr. Augusto Victorica
CAUVI S.A.
- Sr. Elbio Pose
CAUVI S.A.. Representante.
- Sr. Juan Carlos de Maria
CATIDU. Presidente.

*Ministerio de Transporte
y Obras Públicas*

SECRETARIA

ANEXO II

TEMARIO

TEMARIO

I) ASPECTOS ADUANEROS

- A) ATENCION PERMANENTE
- B) MIC/DTA
- C) FRONTERAS INTEGRADAS

II) TRANSPORTE DE PASAJEROS

- A) ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS LINEAS EXISTENTES
- B) TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS

III) TRANSPORTE DE CARGAS

- A) ANALISIS DE LOS CUPOS EXISTENTES
- B) REGIMEN AGREGACION DE FLETEROS
- C) PESOS Y DIMENSIONES DE LOS VEHICULOS
- D) LISTA DE CARGAS PARA VEHICULOS EN VIAJE NO PRINCIPAL
- E) TRANSFERENCIA DE DIVISAS

IV) VARIOS

- A) SEGUROS
- B) HABILITACION DE NUEVOS PASOS DE FRONTERA
- C) INSCRIPCION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE